

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**9169** *Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo MALT H 160L NCS 130X150, fabricado por Maltezos, S.A.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Maltezos, S. A., con domicilio social en 55 Amfitheas avda. P. Faliro 17564 Grecia, para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Maltezos, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares de los laboratorios Eurofins y Demokritos, con clave M 1.09.SOLT.173/34084.11, 6009 0H1 y 6009 DE1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad TÜV Cert confirma que Maltezos, S. A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/711/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto denominado MALT H 160L NCS 130X150, con la contraseña de certificación SST-6109, y con fecha de caducidad el día 6 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Maltezos, S. A.

Nombre comercial (marca/modelo): MALT H 160L NCS 130 x 150.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 1.500 mm.

Ancho: 1.300 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 1,76 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,74 m<sup>2</sup>.

Área total: 1,95 m<sup>2</sup>.

Características del depósito:

Modelo: Boiler 160 L.

Volumen: 150 l.

N.º captadores del sistema: 1.

#### INDICADORES DE RENDIMIENTO DE SISTEMAS

*Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual  
de un volumen de demanda de 50 l/día*

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	2784	1427	
Würzburg (49,5° N)	2670	1488	
Davos (46,8° N)	3021	2078	
Athens (38,0° N)	2075	1475	

*Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual  
de un volumen de demanda de 250 l/día*

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	13922	4183	
Würzburg (49,5° N)	13349	4395	
Davos (46,8° N)	15104	5745	
Athens (38,0° N)	10375	5750	

Madrid, 6 de mayo de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.